



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-

CONSEJO DIRECTIVO

Transc. CD No. 604-2022
Quetzaltenango, 4 de julio 2022

Dr. Edgar Vidal Camposeco Pérez
Secretario Académico
Centro Universitario de Occidente
Edificio

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta CD No. 17-2022 de sesión extraordinaria celebrada por el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente el 8 de junio 2022, y que dice:

CUARTO: ASUNTOS DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS

4.2 Cierres de Pensum.

Transc. Post. 0069-2022 de fecha 2 de junio 2022, que en su parte conducente literalmente dice:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo el PUNTO QUINTO, Inciso 5.2. Sub inciso 5.2.1 Del Acta POSTGRADOS 004-2022, de la sesión celebrada por el Consejo Académico de Postgrados, el 20 de abril 2022, el cual dice:

QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACADÉMICOS. 5.2. CIERRE DE PENSUM. El Consejo Académico de Postgrados conoció las solicitudes de cierres de pensum de los siguientes profesionales que pertenecen a los diferentes programas de maestrías y Doctorados siendo estos:

Maestría en Derecho Penal:

4. Licda. Dasia Magaly Yorentine Solís, Registro académico No. 201140497
5. Licda. Adriana Betzabé Rivera Cortez, Registro académico No. 200731380
6. Licda. Rosa Mazariegos Jolón, Registro académico No. 200923162
7. Lic. Antony Omar Mejía Vicente, Registro académico No. 200831154
8. Lic. Héctor Arturo Lvarreda del Águila, Registro académico No. 9315954

Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil:

2. Licda. Roseline Estela Sepúlveda Escobar, Registro académico No. 202090828

Maestría en Administración de Servicios de Salud:

2. Licda. Yesenia Jacqueline Tello Mérida, Registro académico No. 9430642
3. Licda. Olga Alejandra Morales Recinos, Registro académico No. 202090779

Maestría en Educación con Especialidad en Administración Educativa

2. Licda. Yesenia Carolina Tacám Morales, Registro académico No. 200750183

EL CAP ACUERDA: luego de revisar la documentación de soporte, se aprueba por unanimidad las solicitudes y se elevan al Consejo Directivo, para su resolución final.

Atentamente. **El Consejo Directivo ACUERDA: I) Aprobar lo dictaminado por el Consejo Académico de Postgrados, en los términos descritos. II) Comunicar a donde corresponde.**

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"

Lic. José Edmundo Maldonado Mazariegos
Secretario Consejo Directivo

c.c. archivo
JEMM/jp